



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

Oficio N° SGDGGJ/UE-060/10

Hermosillo, Sonora, noviembre 24 de 2010.

**"2010: AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA,
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN"**

A LA CIUDADANIA EN GENERAL,

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Secretaría de Gobierno hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, fracciones:

XI.- Programa de Subsidios, en virtud de ser ésta una información reservada de acuerdo a la Ley de la Materia.

XIV.- Lo relativo a controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

XVI.- Iniciativas de Leyes y Reglamentos.

XIX.- Informes que, por disposición legal, generen las dependencias y entidades estatales y municipales.

XX.- Mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora:

Lo relativo a los informes de recursos públicos entregados.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO R. MALDONADO NAVARRO

INFORMACION VALIDADA POR EL C:
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE
INFORMACION Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO M. DUARTE MÁRQUEZ

C.c.p. Ing. Héctor Larios Córdova.- Secretario de Gobierno.- Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.